



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15000

05/06/2020

36236

AUTOR/A: ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que las operaciones de apoyo oficial a la exportación mediante la concesión de un seguro de crédito gestionado por la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación (CESCE), cubren el riesgo de impago que pueda afrontar el sector privado español con motivo de la firma de contratos comerciales en el extranjero. Es decir, no suponen aportación de fondos del Estado español al deudor.

En mayo del año 2009, CESCE formalizó una póliza para la cobertura por cuenta del Estado de los riesgos asociados a una operación relativa a la modernización de una línea del Metro de Caracas. Una Unión Temporal de Empresas (UTE) española fue la adjudicataria del contrato, consistente en la rehabilitación de infraestructuras y el suministro de material rodante para el transporte de viajeros. La póliza cubría a la UTE del riesgo de impago por parte del deudor (la entidad pública Metro de Caracas).

En el año 2019 CESCE registró un impago en el marco de la mencionada póliza, por importe de 138,5 millones de euros. Ello explica el correspondiente incremento en la deuda ostentada por el Estado español frente a Venezuela. No obstante, la UTE asegurada no ha solicitado formalmente la indemnización ante la expectativa de que, de ese modo, el contrato pueda reanudarse en el futuro.

Finalmente se informa que durante los últimos quince años no se ha concedido ningún crédito a Venezuela con cargo a fondos públicos ni está prevista actualmente ninguna nueva operación con dicho país.

Madrid, 13 de julio de 2020